Caracas 20 de octubre de 2014

COMUNICADO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD VENEZOLANA DE ECOLOGÍA SOBRE LA DESAPARICIÓN DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL AMBIENTE

A sus miembros y a la colectividad en general.

La Junta Directiva de la Sociedad Venezolana de Ecología (SVE) en respuesta a la inquietud y el desacuerdo expresado por muchos de sus miembros, en relación al Decreto N°1.227 "Ordenan creación del Ministerio para Vivienda, Hábitat y el Ecosocialismo" Cree pertinente pronunciarse al respecto.

A partir de la revisión del Decreto N°1227, publicado en Gaceta Oficial N° 40.489, el pasado 03 de septiembre del año 2014 y el Decreto N°1294 publicado en Gaceta Oficial N° 40.511, el pasado 03 de octubre del año 2014; de múltiples publicaciones en prensa nacional y regional; de opiniones emitidas por representantes de la sociedad civil; y considerando que:

1) La Sociedad Venezolana de Ecología agremia a profesionales con competencia comprobable en materia ambiental, quienes en muchos casos señalan un claro incremento en magnitud y la complejidad de la problemática ambiental en el país.

2) Es competencia del estado ser el garante de la "Biodiversidad" venezolana, y como tal velar por la conservación y permanencia de este patrimonio como el más valioso para las actuales y futuras generaciones de venezolanos.

3) Históricamente el estado venezolano ha venido ejerciendo estas competencias a través del Ministerio del Poder Popular para el Ambiente, originalmente Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales Renovables para el momento de su creación en los años 70. Ministerio este que en el ámbito regional se erige como una iniciativa pionera siendo ejemplo para la creación de ministerios similares a lo largo y ancho de América.

4) El decreto N°1227 prevé "… la supresión de los Ministerios del Poder Popular para el Ambiente… para así crear el Ministerio del Poder Popular para Vivienda, Hábitat y el Ecosocialismo [hoy Ministerio del Poder Popular para Ecosocialismo, Hábitat y Vivienda] que tendrá competencia en el ámbito de las políticas públicas del Ejecutivo nacional en materia de vivienda, hábitat humano, la conservación y administración ambiental y ecosocialismo".

5) Dicho decreto también establece que "corresponden al Ministerio para Vivienda, Hábitat y el Ecosocialismo las competencias atribuidas por ordenamiento jurídico vigente al Ministerios del Poder Popular para el Ambiente y al Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat" y que "el ejercicio de tales competencias tendrá un carácter transitorio hasta tanto se cree la estructura orgánica y funcional del nuevo ministerio…"

6) "… establece un plazo con culminación el 31 de diciembre de 2014, para que el Ministerio del Poder Popular para Vivienda, Hábitat y el Ecosocialismo asuma el efectivo ejercicio de todas las competencias en las materias que le han sido asignadas en este decreto"

7) A nuestro parecer esta fusión compromete la independencia de acción y consiguientemente la capacidad del estado para fiscalizar, supervisar, limitar y controlar el impacto que sobre la biodiversidad tienen las actividades asociadas al que hacer en infraestructura, construcción y afines. Como bien señala la consabida sabiduría popular venezolana una sola figura administrativa "se paga y se da el vuelto". Del mismo modo la subordinación de la materia ambiental a un "multi" ministerio podría implicar una reducción de su relevancia en cuanto al establecimiento de prioridades para el actual estado venezolano.

8) Como profesionales calificados en materia de ambiente sentimos que esta decisión ha debido ser consultada previamente y sometida a consideración de la sociedad civil en general y a los profesionales en biología de la conservación, ecología, gestión ambiental y áreas afines en particular.

Acuerda:

Solicitar a la presidencia de la República Bolivariana de Venezuela la inmediata derogación del Decreto N° 1227 y la restitución de las funciones del Ministerio del Poder Popular para el Ambiente. Se insta a las autoridades pertinentes y a quienes tienen poder de decisión en materia ambiental a propiciar el dialogo y el encuentro de todos aquellos interesados en construir una política ambiental basada en la inclusión y el respeto hacia el individuo, hacia la vida y hacia la biodiversidad. Creemos que esta es una magnífica oportunidad para reformular los objetivos de este ministerio y optimizar su desempeño. Sí es posible que la comunidad científica, los actores gubernamentales y la sociedad en general participemos activa y conjuntamente en la creación de espacios para el dialogo que propicien el resguardo de la Biodiversidad componente importante de nuestra identidad Nacional, y a nuestro parecer el más apreciado y valioso patrimonio de cualquier sociedad.

Junta Directiva

Sociedad Venezolana de Ecología